

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-004-2026

Por medio de la cual se da Apertura al PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N°LP-004-2026

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCARIA QUE COMUNICA DESDE EL CORREGIMIENTO MONTERREY Y VEREDA LOS COCOS CORREGIMIENTO ANIMAS ALTAS DEL MUNICIPIO DE SIMITI DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva Región de Planeación y Gestión ATLANTUR, realizó la publicación de Aviso de Convocatoria, Estudios Previos y Proyecto de Pliegos para el Proceso de la referencia el día 5 de octubre de 2026, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, documento publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPI, www.contratos.gov.co.

Que, en el lapso correspondiente al traslado del Prepliego, fijado en el Cronograma del proceso, se recibieron observaciones a las cuales la Entidad dio respuesta en los términos previstos y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPI, www.contratos.gov.co.

Que el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$19.211.177.891,59) IVA INCLUIDO**, soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1426 del 7 de septiembre de 2026.

CONDICIONES Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El presente proceso se adelanta a través de la plataforma SECOPI. La oferta estará conformada por dos (2) sobres —Sobre No. 1, con los documentos e información de los requisitos habilitantes, y Sobre No. 2, con la oferta económica—, los cuales deberán entregarse cerrados, separados, debidamente identificados y en físico ante la Entidad, en la dirección de radicación y dentro del plazo señalados en el cronograma del proceso. Sin perjuicio de lo anterior, el Proponente podrá aportar adicionalmente el contenido de cada sobre en medio magnético u óptico; en caso de discrepancia entre la información física y la electrónica, prevalecerá la información entregada en físico.

Los documentos que conforman los Sobres 1 y 2 deberán presentarse legajados, foliados, con índice, escritos en idioma castellano y en medio mecánico.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta, sin que la Entidad sea responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvada con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de esta, y con una nota al margen del documento donde se manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se deja constancia que manifestó su interés en ejercer control social sobre el proceso **LP-004-2026** la **VEEDURIA NACIONAL VIGILANCIA Y CONTROL SOSTENIBLE**. De igual forma se reitera la invitación a las VEEDURÍAS CIUDADANAS conforme a la Ley 850 de 2003, legalmente constituidas e inscritas en las Personerías Municipales o ante las Cámaras de Comercio, para que ejerzan vigilancia en el presente proceso de contratación y en la ejecución del contrato que llegare a celebrarse y legalizarse, con el fin de que se realice de acuerdo con los criterios de legalidad que exige la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás leyes y decretos que así lo exijan.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

(Ver capítulo "REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN" del Pliego de Condiciones)

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo permitido para presentar propuesta será el establecido en el Anexo 2 – Cronograma del proceso, publicado en el SECOP I.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Once (11) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo señalado en los Documentos del Proceso.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), de conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así:

Acuerdo comercial	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico Chile Perú	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Corea	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte Guatemala	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte Salvador	SI	SI	38 - Los servicios de construcción	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones – CAN	SI	N/A	NO	SI

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La presente convocatoria no se limitará a Mipyme, por ser superior el umbral establecido, de conformidad con la regulación contenida en el Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Región de Planeación y Gestión ATLANTUR publicará toda la información relacionada con la presente Selección en el SECOP I, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el pliego de condiciones del presente proceso, los estudios previos correspondientes, el Anexo 1 – Anexo Técnico, el Anexo 2 – Cronograma y demás anexos.

Fecha de Apertura: 21 de octubre de 2026.

Fecha de Cierre: 29 de octubre a las 09:00 am.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o conjuntamente en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 (consorcios, uniones temporales u otras), que cumplan como mínimo lo siguiente: tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta y para la celebración y ejecución del contrato; no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia; y cumplir con la totalidad de las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo deberán presentarse hasta el día 23 de octubre de 2026, por medio físico en la Oficina de la Dirección Ejecutiva de ATLANTUR, ubicada en la Calle 9C # 18 – 04, municipio de Usiacurí, Atlántico, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., o por correo electrónico dirigido a contratacionyjuridica@atlantur.gov.co, hasta las 11:59 p.m. del día establecido en el cronograma.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso es el contenido en el Anexo 2 – Cronograma, publicado en la plataforma SECOP I. Cualquier modificación a las fechas allí contenidas se comunicará mediante adendas publicadas en la misma plataforma.



EDUARDO AMARANTO PADILLA
Dirección Ejecutiva
Región de Planeación y Gestión ATLANTUR